

**NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE LA FEDERACIÓN
ECUATORIANA DE PATINAJE - TEMPORADA 2026**

(Versión 01, 31 de octubre de 2025)

**NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE
VELOCIDAD EN LAS CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR DE LA TEMPORADA 2026**

(Versión 01, 31 de octubre de 2025)



CONTROL DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Autor	Versión	Referencia de Cambios
31-octubre-2025	Gabriela Vargas Sarmiento Representante Deportistas Orlando José Cortines Benthán Fuerza Técnica Dayanna Lissette Yepes Alcívar Representante de la Fuerza Técnica Juan Andrés Guzmán Wong Coordinador Técnico Metodológico	1.0	No hay cambios registrados.

REVISORES

Nombre	Cargo / Entidad
Fanny Marisol Castro Arauz	Presidenta – Federación Ecuatoriana de Patinaje

DISTRIBUCIÓN

No. de Copia	Nombre	Cargo / Entidad
1	Gilda Alcívar García	Ministra de Educación, Deporte y Cultura
1	Roberto Xavier Ibáñez Romero	Viceministro del deporte

Contenido

Normativa de conformación de la Selección Nacional de la federación ecuatoriana de patinaje - temporada 2026.....	1
Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026.....	2
Control del Documento.....	3
Registro de Cambios	3
Revisores.....	3
Distribución.....	3
NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD EN LAS CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR DE LA TEMPORADA 2026.....	8
SECCIÓN 1.....	10
OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, ÁMBITO Y NORMATIVA APLICABLE.....	10
Art. 1. Objeto	10
Art. 2. Características del grupo objetivo	10
Art. 3. Ámbito.....	10
Art. 4. Normativa aplicable.....	10
SECCIÓN 2.....	11
ORGANISMO, AUTORIDADES DEPORTIVAS / REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN Y FUERZA TÉCNICA:	11
Art. 5. Autoridades deportivas federación ecuatoriana de patinaje - fep.....	11
SECCIÓN 3.....	13
DEFINICIONES, CALENDARIO Y COMPETICIONES	13
Art. 6. Definiciones	13
Art. 7. Principales competencias del calendario mundial y de ciclo olímpico del patinaje velocidad.....	14
SECCIÓN 4.....	16
ELEGIBILIDAD.....	16
Art. 8. criterios de elegibilidad.	16
a) Nacionalidad de los competidores	16
b) Edad de los patinadores.....	16

PARÁGRAFO.....	16
c) Criterio técnico	16
Resultado y participación en eventos o actividades	16
Puntuación por prueba en los cinco ranking temporada 2026.	17
Aclaración 01.....	17
Aclaración 02.....	17
Párrafo 1. Excepción por resultado antecedentes.....	17
Aclaración.....	18
Párrafo 2. Lesión o causas de fuerza mayor en los eventos de ranking	18
Párrafo 3. Lesión o causas de fuerza mayor durante el Campamento Selectivo.	18
Párrafo 4. Apoyo específico.....	18
Marca mínima de elegibilidad por prueba acorde al evento.....	18
SECCIÓN 5.....	19
COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2026	19
Art. 9. Competiciones objetivo del año 2026.....	19
SECCIÓN 6.....	19
CALENDARIO DEPORTIVO	19
Art. 10. Calendario temporada 2026.....	19
SECCIÓN 7.....	19
CUPOS POR EVENTO, CATEGORÍA, RAMA, MODALIDAD, CRITERIO DE PRIORIZACIÓN Y FECHAS CLAVES.....	19
Art. 11. Cupos	19
Párrafo 1. Causales presupuestarias.....	20
Párrafo 2. Causales deportivas	20
Párrafo 3. Designación de atletas gregarios o coequiperos.....	20
Art. 12. Criterios de priorización para definir los cupos.....	20
Párrafo 1. Competencia para definir los cupos numéricos para el evento que corresponden al tercer año de la XXXIII Olimpiada.....	21
Párrafo 2. Competencia para definir los cupos nominales para el evento que corresponden al tercer año de la XXXIII Olimpiada.....	21
Art. 13. Cupos Campeonato Panamericano 2026.....	21

Art. 14. Consideraciones técnicas para el Panamericano 2026.....	22
Art. 15. Fechas claves para el Panamericano 2026	22
Art. 16. Cupos World Skate Games – Campeonato Del Mundo Asunción 2026.....	23
Art. 17. Criterios de selección de los World Skate Games – Campeonato Del Mundo Asunción 2026.	23
Art. 18. Consideraciones técnicas para Los World Skate Games – Campeonato Del Mundo Asunción 2026	23
Art 19. Fechas claves para Los World Skate Games – Campeonato Del Mundo Asunción 2026	23
Art. 20. Cupos XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026.....	24
Art. 21. Criterios de selección XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026.....	24
Párrafo 1. Cierre periodo para ser elegible:.....	24
Art. 22. Fechas claves para Los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026.....	24
Art. 23. Asignación de suplentes para Los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe.....	25
SECCIÓN 8.....	26
Art. 24. Escenarios y fecha.....	26
Párrafo 1. cambios	26
Art. 25. Puntuación del selectivo	26
Art. 26. Reglamentación	26
Participación	27
Art. 27. Pruebas de velocidad	27
200 metros meta contra meta pista.....	27
500 metros pista	28
1000 metros pista	28
Vuelta al circuito ruta	29
Nota. caída o desperfecto.....	29
Art. 28. Pruebas de fondo	29
5000 metros puntos pista.....	30
10.00 metros eliminación pista.....	30
10000 metros puntos ruta	31
10000 metros eliminación ruta	31

Art. 29. Criterios de desempate.....	32
Art. 30. Disposiciones generales del campamento.....	32
Art. 31. cronograma del campamento selectivo.....	33
.....	33
Miércoles 24 de junio -congreso tecnico	iError! Marcador no definido.
Miércoles 24 de junio - primera jornada	33
jueves 25 de junio tercera jornada	33
Viernes 26 de junio cuarta jornada	33
sábado 27 de junio quinta jornada	iError! Marcador no definido.
domingo 28 de junio quinta jornada.....	33
Nota	34
SECCIÓN 9.....	34
OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS	34
Art. 32. Obligaciones de los seleccionados	34
Art. 33. Causales de incumplimiento a las obligaciones.....	35
SECCIÓN 10.....	36
DEROGATORIA:	36
Art. 34. Derogatoria.....	36
SECCIÓN 11.....	36
FINAL.....	36
Art. 35. Versiones y actualizaciones	36
Art. 36. otros eventos	36
Art. 37. casos no previstos.....	36

NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD EN LAS CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR DE LA TEMPORADA 2026

La presidenta de la Federación Ecuatoriana de Patinaje

RESUELVE:

Expedir la normativa de conformación de la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026.

Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad:

El 24 de junio de 2025, se dio a conocer la Circular informativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026 (Versión 01).

El día 27 de octubre de 2025, a las 12:30, de manera híbrida, mediante la plataforma Zoom y presencial en las instalaciones de la Federación Ecuatoriana de Patinaje se reunieron los integrantes de la Comisión Técnica conformada por: Fanny Marisol Castro Arauz (presidente de la FEP), Gabriela Vargas Sarmiento (Representante Deportistas), Dayanna Lissette Yepes Alcívar (Representante de la Fuerza Técnica), Orlando José Cortines Benthán (Fuerza Técnica) y Juan Andrés Guzman Wong (Coordinador Técnico Metodológico), aprobando la normativa y convocatoria a selectivo de patinaje que se dicta a continuación.

El documento Publicado el 31 de octubre de 2025, contiene los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior para la temporada 2026, ofrece una introducción detallada de los parámetros para definir los equipos nacionales que representarán al país en evento del Ciclo Olímpico y competiciones fundamentales definidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje para la vigencia 2026 en la **CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR**, además de proporcionar información sobre una serie de otros temas clave que pueden ser de interés e importancia para la conformación de equipos nacionales y definir su participación en eventos para las 24 provincias del país y los clubes afiliados a la ecuatoriana.

Esta norma se divide en varias secciones: – Sección 1: objetivo, características, ámbito y normativa aplicable, Sección 2: Organismo, Autoridades Deportivas / Representantes de la Comisión y Fuerza Técnica. – Sección 3. Definiciones, calendario y competiciones, – Sección 4: Elegibilidad. – Sección 5: Competiciones Objetivo del año 2025. – Sección 6: calendario y fechas claves – Sección 7: cupos por evento, categoría, rama, modalidad y criterio de priorización – Sección 8: campamento de escogencia. – Sección 9: obligaciones de los seleccionados. – Sección 10. Derogatoria – Sección 11. Final.

Toda la información contenida en esta normativa, atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, podrá variar. Tenga en cuenta que podrán existir actualizaciones, por lo que, se recomienda a los clubes, las Federaciones Provinciales, entrenadores y atletas que consulten la página <https://ecuatorianadepatinaje.comy/o> redes sociales oficiales de la Federación Ecuatoriana de Patinaje para la verificación de nuevas versiones de este instrumento.

SECCIÓN 1.

OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, ÁMBITO Y NORMATIVA APLICABLE

ART. 1. OBJETO. – La norma tiene como objeto definir los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje en la modalidad de velocidad, en las categorías senior y junior para la temporada 2026 de la Federación Ecuatoriana de Patinaje; con el fin de seleccionar los mejores patinadores del Ecuador con miras a los eventos fundamentales de la temporada.

ART. 2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO OBJETIVO. - La población objetivo de este instrumento normativo está referida a los patinadores ecuatorianos, que hacen parte de los clubes filiales a la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP.

ART. 3. ÁMBITO. - Las regulaciones contenidas en la presente norma, son de aplicación para todos los atletas, entes y organizaciones deportivas ecuatorianas que conforman la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 4. NORMATIVA APLICABLE. - Para reglamentar y determinar la **“Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026”**, La Federación Ecuatoriana de Patinaje por intermedio de su Comisión Técnica, tuvo en consideración los calendarios internacionales de la World Skate (WS), de la World Skate América (WSA) - y el calendario nacional emitido por la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP). De igual manera el/los Manual Técnico del Campeonato Panamericano de la World Skate América (WSA) y las bases normativas de la World Skate para los World Skate Games y/o el Campeonato del Mundo. Así mismo para los eventos que corresponden al tercer año de la XXXIII Olimpiada se consideraron las bases técnicas emitidas por La Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR).

SECCIÓN 2.

ORGANISMO, AUTORIDADES DEPORTIVAS / REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN Y FUERZA TÉCNICA:

ART. 5. AUTORIDADES DEPORTIVAS FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PATINAJE - FEP

PRESIDENTE: Fanny Marisol Castro Arauz

VICEPRESIDENTE: María Eduarda Fuentes Choez

SECRETARIO: Katuska Lissete Alcívar Arreaga

TESORERO: Diana Verónica Portalanza Guerrero

VOCALES PRINCIPALES:

PRIMERO: Fabio Sala

SEGUNDO: Mónica Del Carmen Zamora Galarza

TERCERO: Renne Patricio Mera Miranda

VOCALES SUPLENTES:

PRIMERO: Carlos Javier Carphio Contero

SEGUNDO: María Belén Paredes Santillán

TERCERO: Mayra Alexandra Alvear Minga

SÍNDICO: María José Díaz Rojas

REPRESENTANTE DE LA FUERZA TÉCNICA: Dayanna Lissette Yepes Alcívar

REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS: Gabriela Vargas Sarmiento

COMISIÓN TÉCNICA:

FEP: Orlando José Cortines Benthán

FEP: Juan Andrés Guzmán Wong

Dirección: Av. de las Américas S/N Edificio de Patinaje - Comité Olímpico Ecuatoriano

Teléfono: 045035026

E-mail: ecuatorianadepatinaje@hotmail.com

SECCIÓN 3.

DEFINICIONES, CALENDARIO Y COMPETICIONES

ART. 6. DEFINICIONES. - Para aplicación del presente instrumento normativo, se establecen las siguientes definiciones:

1. Olimpiada: La carta Olímpica establece que una Olimpiada es un periodo de cuatro años civiles consecutivos, que comienza el primero de enero del primer año y finaliza el treinta y uno de diciembre del cuarto año. Las Olimpiadas se cuentan a partir de los primeros Juegos de la Olimpiada celebrados en 1896 en Atenas. La XXXIII Olimpiada comenzó el 1 de enero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2027.

2. Ciclo Olímpico: Es el periodo de tiempo de cuatro años que transcurre entre cada edición de los Juegos Olímpicos y toda su preparación en donde se realizan competencias multideportivas entre deportistas, convocadas por el COI (Comité Olímpico Internacional), la IWA (Asociación Internacional de Juegos Mundiales) y las organizaciones regionales acorde a la ubicación geográfica de los CONS (Comité Olímpicos Nacionales) y su afiliación a ellas. Estas competencias se realizan de forma periódica y cíclica, generalmente cada 4 años y en algunos 2 años.

3. Programa de Juegos de la Olimpiada: El programa se compone de Deportes, Disciplinas y Pruebas.

✓ **Deportes:** Son regidos por las Federaciones Internacionales (FI). La World Skate (WS), es la organización que tiene la gobernanza en el deporte de patinaje a nivel mundial.

✓ **Disciplina:** Es una modalidad de un deporte constituida por una o varias pruebas. El deporte de patinaje tiene 13 diferentes modalidades entre las cuales está la velocidad o carreras.

✓ **Prueba:** Es una competición de un deporte o de una de sus disciplinas, que tiene por resultado una clasificación y determina la entrega de medallas y diplomas. En el deporte de patinaje se realizan pruebas de pista, ruta y maratón. En el campeonato del mundo se realizan 42 pruebas en las categorías junior y senior (24 pista, 16 ruta y 2 maratones)

4. Roles en el Patinaje de velocidad: El deporte de patinaje en su modalidad o disciplina de velocidad es un deporte individual, en el cual también en su dinámica de competición presenta en su convocatoria pruebas colectivas o pruebas de grupo en donde aparecen roles de trabajo definidos en la estrategia de carrera, tales como lideres, cabeza de equipo o capos y gregarios o coequiperos.

5. Gregario en el Patinaje de velocidad: En el deporte de patinaje, el gregario es el patinador que corre al servicio del cabeza de equipo. En el ámbito deportivo del patinaje, se

denomina gregario al corredor encargado de ayudar o asistir al cabeza de equipo o a otro patinador acorde a las indicaciones estratégicas y la táctica de la competición.

El gregario debe tener características específicas que ayuden a la obtención del logro para el equipo y entre estas características podemos enunciar la capacidad de seguir instrucciones y ordenes estratégicas; los contenidos estratégicos y pensamiento operativo deben estar desarrollados; adicionalmente debe tener una condición técnica y física que complementen al líder de la prueba para cumplir el rol. El conocimiento teórico del reglamento para jugar al límite de este.

ART. 7. PRINCIPALES COMPETICIONES DEL CALENDARIO MUNDIAL Y DE CICLO OLÍMPICO DEL PATINAJE VELOCIDAD:

- 1. Juegos Mundiales (World Games):** Son competiciones multideportivas en los que participan atletas y deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) que no hacen parte del Programa de los Juegos Olímpicos de Verano organizados por la Asociación Internacional de los Juegos Mundiales (IWGA), bajo patrocinio del Comité Olímpico Internacional (COI).
- 2. World Skate Games:** Es la máxima competición del deporte de patinaje, de carácter multidisciplinario; que se realiza cada dos años (año par) en donde se reúnen las 13 disciplinas del deporte convocadas por la World Skate, y en donde participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.
- 3. Campeonatos Mundiales de Patinaje Velocidad:** Es el máximo evento organizado por la World Skate para la modalidad de velocidad, que se realiza cada dos años (años impares). Este evento se realiza en el año alterno a los World Skate Games y en él participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.
- 4. Juegos Panamericanos:** Son competiciones multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas de los países afiliados a Panam Sports.
- 5. Juegos Panamericanos Junior:** Son competiciones multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan Atletas junior de los países afiliados a Panam Sports.
- 6. Campeonato Panamericano de velocidad:** Es el evento organizado por la World Skate América, el cual reúne atletas de patinaje en la disciplina de velocidad en pista, ruta y maratón en las categorías junior y senior.
- 7. Juegos Deportivos Suramericanos:** Son competiciones multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas senior de los países afiliados a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) o invitados.

- 8. Juegos Deportivos Suramericanos de la Juventud:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas jóvenes de proyección de los países afiliados a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) o invitados.
- 9. Juegos Deportivos Bolivarianos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan Atletas de los países afiliados, a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) y/o invitados.

SECCIÓN 4. ELEGIBILIDAD

ART. 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. Para ser elegible y ser considerado para conformar la selección nacional de Ecuador en categoría senior y junior, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP y a las reglas de la World Skate (WS) y deberá ser inscrito y/o acreditado debidamente por su entidad deportiva o Club.

- a) **NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES:** Cualquier patinador que aspire conformar la selección nacional senior o junior deberá poseer la nacionalidad ecuatoriana. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la World Skate (WS).
- b) **EDAD DE LOS PATINADORES:** **a. Para la categoría senior,** La edad mínima para conformar la selección nacional senior es de 19 años en adelante de acuerdo con el reglamento World Skate (WS). **b. Para la categoría junior,** La edad para conformar la selección nacional junior será patinadores de 15 a 18 años de acuerdo con el reglamento del máximo organismo internacional del deporte.

PARÁGRAFO. Para determinar la edad de los deportistas se tomará al 31 de diciembre de 2026.

- c) **CRITERIO TÉCNICO:** El/a patinador que aspire conformar la selección nacional senior y junior y que pretenda ser convocado al "**Campamento Selectivo**" que se **realizará del 25 al 28 de junio del año 2026,** deberá cumplir con dos criterios técnicos de elegibilidad (resultado y participación en eventos o actividades, así como cumplir con marca mínima de elegibilidad por prueba acorde al evento)

RESULTADO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O ACTIVIDADES:

1. Haber sido medallista de los World Skate Games del año 2024 o Juegos Mundiales (World Games) del 2025, o Campeonato del Mundo 2025 en pruebas individuales en la respectiva categoría de competición del año 2026, o
2. Haber sido medallista de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, o
3. Podrán ser convocados atletas que hubieren participado en al menos tres de los cinco ranking programados previo al Campamento Selectivo y se ubiquen en los diez (10) primeros lugares en pruebas de fondo y los seis (6) primeros en pruebas de velocidad, **acorde al consolidado final del escalafón nacional de los siguientes eventos:** el I Ranking Nacional el II Ranking Nacional realizados ambos en el año 2025, III

Ranking Nacional del 19 al 22 de febrero de 2026 y el IV Ranking Nacional programado del 22 al 24 de mayo de 2026.

PUNTUACIÓN POR PRUEBA EN LOS CINCO RANKING TEMPORADA 2026. Puntuarán los diez (10) primeros deportistas en cada prueba, conforme a la siguiente escala:

Puesto	Puntos
1	15
2	12
3	10
4	8
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

ACLARACIÓN 01: Para ser considerado en la convocatoria del Campamento Selectivo 2026, en el criterio específico de participación en los rankings, el atleta deberá haber participado en al menos tres (3) de los cuatro (4) Rankings Nacionales programados antes del Campamento Selectivo 2026. La Comisión Técnica será la instancia competente para evaluar y, en su caso, aprobar excepciones a este requisito, únicamente para aquellos atletas que demuestren haber participado, en las mismas fechas de los rankings, en eventos o concentraciones con valor técnico comprobable.

ACLARACIÓN 02: En caso de empate en puntos en la décima posición en las pruebas de fondo, o en la sexta posición en las pruebas de velocidad, acorde al promedio consolidado de los cuatro rankings; serán convocados todos los atletas que se encuentren empatados en dicha posición.

- Podrá ser considerado por el cuerpo técnico en la convocatoria del "Campamento Selectivo", los atletas que hacen parte del proyecto de Rendimiento del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, vigente a la fecha de la convocatoria del evento o selectivo.

PÁRRAFO 1. EXCEPCIÓN POR RESULTADO ANTECEDENTES. Podrán ser exentos de participar bajo criterio de la Comisión técnica en el "Campamento Selectivo" que se realizará del 24 al 28 de junio del año 2026 y por ende conformar el equipo nacional, los atletas medallistas de oro en los Juegos Mundiales (World Games) del 2025 en pruebas individuales en la misma categoría de competición del año 2026. El colectivo técnico de la FEP tendrá la competencia de otorgar esta excepción y la misma será

motivada e informada a la Federación Ecuatoriana de Patinaje, mediante documento escrito para el aval de la presidente del organismo.

ACLARACIÓN: la excepción no es un derecho propio del atleta, corresponde a una potestad del colectivo técnico de la FEP otorgarla o no, acorde con el estado de forma deportiva en el momento del concentrado.

PÁRRAFO 2. LESIÓN O CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN LOS EVENTOS DE RANKING. El atleta que, por lesión o causa de fuerza mayor, no pueda participar en alguno de los cuatro eventos del ranking, deberá presentar una certificación médica emitida por personal médico designado por la Federación Ecuatoriana o perteneciente al Sistema Nacional Deportivo, como las Federaciones Provinciales o el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

PÁRRAFO 3. LESIÓN O CAUSAS DE FUERZA MAYOR DURANTE EL CAMPAMENTO SELECTIVO. El atleta que, por lesión debidamente certificada por personal médico designado por la Federación Ecuatoriana o perteneciente al Sistema Nacional Deportivo, o por causas de fuerza mayor, no pueda asistir al Campamento Selectivo que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio de 2026, o sufra una lesión durante el desarrollo de este, podrá ser considerado en calidad de gregario por la Comisión Técnica de la FEP. Esta Comisión será la encargada de definir los roles de participación del atleta en los eventos fundamentales. La decisión deberá ser debidamente motivada mediante documento escrito, presentado ante la Federación Ecuatoriana de Patinaje y avalado por la presidenta del organismo.

PÁRRAFO 4. APOYO ESPECIFICO. Será competencia de la Comisión Técnica de la FEP de manera excepcional citar a un atleta que no cumpla los criterios anteriores de elegibilidad para asistir el "Campamento Selectivo" que se realizará del 24 al 28 de junio de 2026 y deberá hacerlo de manera motivada. El/la atleta considerado/a debe haber competido en algún evento del calendario en el último año contado desde el día de inicio del Campamento o selectivo convocado y presentar un claro ascenso en su curva de rendimiento o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.

MARCA MÍNIMA DE ELEGIBILIDAD POR PRUEBA ACORDE AL EVENTO. Para definir las cuotas de participación en los eventos fundamentales por cada categoría de edad, en este manual se determinarán marcas mínimas acorde con la exigencia de cada prueba y nivel del torneo a participar.

SECCIÓN 5.
COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2026

ART. 9. COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2026. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su Comisión Técnica, definen como objetivos fundamentales para la selección nacional del año 2026 las competencias que a continuación se relacionan: Eventos Federados y de la XXXIII Olimpiada del año 2026:

1. Campeonato Panamericano Colombia, 15 al 19 de julio de 2026
2. XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 14 al 20 de septiembre de 2026
3. World Skate Games – Campeonato del Mundo Asunción, 12 al 18 de octubre de 2026

SECCIÓN 6.
CALENDARIO DEPORTIVO:

ART. 10. CALENDARIO TEMPORADA 2026. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su comisión técnica, definen el calendario deportivo de la modalidad de velocidad con las competencias que a continuación se relacionan, dando claridad que atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, los eventos podrán ser modificados en sus días de ejecución y lugares; así mismo podrán ser remplazados por otros torneos que técnicamente se consideren más adecuados para cumplir el objetivo deportivo de la temporada, así:

No	FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FIN DD/MM/AAAA	NOMBRE DEL EVENTO/TAREA	SEDE CIUDAD - PAIS
1	2025	2025	I Ranking Nacional Temporada 2026	Guayas
2	2025	2025	II Ranking Nacional Temporada 2026	Guayas
3	19/2/2026	26/2/2026	III Ranking Nacional	Guayas
5	16/4/2026	26/4/2026	Gira Europea	Europa
6	22/5/2026	24/5/2026	IV Ranking Nacional	Guayas
7	24/6/2026	28/6/2026	Campamento Selectivo Panamericano	Guayas
8	07/8/2026	09/8/2026	V Ranking Nacional	Guayas
10	14/9/2026	20/9/2026	XIII Juegos Suramericanos	Rosario Santa Fe
11	12/10/2026	18/10/2026	World Skate Games	Asunción – Paraguay
12	29/10/2026	1/11/2026	Campeonato Nacional - Carreras	Guayas

SECCIÓN 7.
CUPOS POR EVENTO, CATEGORÍA, RAMA, MODALIDAD, CRITERIO DE PRIORIZACIÓN
Y FECHAS CLAVES

ART. 11. CUPOS. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, tiene previsto participar en el Campeonato Panamericano Colombia, 15 al 19 de julio de 2026; con el número de atletas que a

continuación se describen para cada competición, dando claridad que será potestad de este organismo realizar cambios en este punto específico por razones de presupuesto y/o técnicas.

La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP tendrá la facultad de incrementar, sostener o disminuir los cupos que a continuación se relacionan.

PÁRRAFO 1. CAUSALES PRESUPUESTARIAS: Cuando por razones presupuestarias, impidan que la FEP o COE pueda desplazar el número de atletas proyectados a cada uno de los eventos fundamentales, informará a los clubes afiliados a este organismo y acorde a parámetros técnicos de prioridad determinará la redistribución de cuotas o cupos por evento, categoría, rama y modalidad. Todos los cupos quedaran sujetos al presupuesto que el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Ecuador asigne a el organismo deportivo correspondiente.

PÁRRAFO 2. CAUSALES DEPORTIVAS: Los atletas deberán cumplir el requisito exigido de marca mínima por evento, categoría, modalidad y tipo de prueba para ser elegible. Si en alguna modalidad no se cumple este requisito la FEP podrá disminuir los cupos o cuotas; de igual manera podrá tomar la decisión de no participar en la prueba o tipo de pruebas en donde no se cumpla este requisito. En pruebas en donde la Comisión Técnica considere que no se cumple con los elementos técnicos para ser competitivo en los eventos fundamentales, podrá sugerir la no inscripción de un atleta o pruebas específicas.

PÁRRAFO 3. DESIGNACIÓN DE ATLETAS GREGARIOS O COEQUIPEROS: El cuerpo técnico nacional, designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje tendrá la potestad de definir los roles en la competición y los cupos asignados para atletas en la función de gregarios o coequiperos, quienes estarán ejerciendo esta función de manera exclusiva y a disposición de las orientaciones estratégicas en donde su función principal en los eventos será en las pruebas de grupo. Este patinador deberá haber participado en el Campamento Selectivo. Esta decisión técnica se hará mediante documento técnico motivado y dirigido a la presidente del organismo.

ART. 12. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA DEFINIR LOS CUPOS. Para definir los cupos con miras al Campeonato Panamericano Colombia, 15 al 19 de julio de 2026, se determinan tres tipos de cupos y el orden de prioridad de asignación de la siguiente manera:

1. Los cupos asignados acorde a la excepción de La sección 4. Elegibilidad; artículo 8 criterios de elegibilidad; literal c) criterio técnico; párrafo 1. Excepción por resultado antecedente, de este mismo cuerpo normativo que se refiere a la potestad del cuerpo técnico de otorgar cupos de manera directa a los atletas medallistas de oro en los Juegos Mundiales (World Games) del 2025 en pruebas individuales en la misma categoría de competición del año 2026. Estos cupos serán definidos previo a la realización de cada evento fundamental e informados mediante circular u otro acto administrativo.

2. Los cupos serán asignados de acuerdo con la puntuación obtenida en el Campamento Selectivo Panamericano, que se llevará a cabo en el mes de junio. Estos cupos contarán con respaldo financiero por parte de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
3. También se otorgarán cupos a gregarios o coequiperos, los cuales igualmente recibirán respaldo financiero por parte de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
4. Cupos deportivos con Aval de Participación: Estos cupos podrán ser otorgados a los deportistas que hayan cumplido con ciertos requisitos de clasificación o participación establecidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje, como el cumplimiento de una marca mínima de elegibilidad. El "aval de participación" implica que el deportista ha sido autorizado y validado para competir, lo cual supone haber cumplido con las normativas de calidad y rendimiento exigidas. Cabe señalar que este tipo de cupo no contempla respaldo financiero por parte de la Federación.

PÁRRAFO 1. COMPETENCIA PARA DEFINIR LOS CUPOS NUMÉRICOS PARA EL EVENTO QUE CORRESPONDEN AL TERCER AÑO DE LA XXXIII OLIMPIADA: El Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), es la institución competente para determinar y asignar los cupos numéricos para los eventos que corresponden al tercer año de la XXXIII olimpiada, el cual es: XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 14 al 20 de septiembre de 2026.

PÁRRAFO 2. COMPETENCIA PARA DEFINIR LOS CUPOS NOMINALES PARA EL EVENTO QUE CORRESPONDEN AL TERCER AÑO DE LA XXXIII OLIMPIADA: una vez recibida la notificación de asignación de cupos numéricos por el organismo correspondiente, La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP), tendrá la competencia de asignar y definir los cupos nominales para los eventos que corresponden al tercer año de la XXXIII olimpiada, acorde con los criterios de selección establecidos en este instrumento normativo; el cual es, Los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe que se realizarán del 14 al 20 de septiembre de 2026.

Una vez la FEP sea notificada por el COE de las, cuotas, instructivos y manuales técnicos de los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe, 14 al 20 de septiembre de 2026; se realizará una modificación o nueva versión de este instrumento normativo de ser considerado necesario.

ART. 13. CUPOS CAMPEONATO PANAMERICANO 2026. El número de atletas por categoría, rama y modalidad que la FEP tiene proyectado participar en Campeonato Panamericano Colombia, 14 al 20 de julio de 2026, es el siguiente:

Categoría	Rama	Modalidad	Criterios 1 y 2	Criterio 3 Gregario coequipero	Total Cupos
Junior	Damas	Velocidad	2		2
Junior	Damas	Fondo	2	1	3

Categoría	Rama	Modalidad	Criterios 1 y 2	Criterio 3 Gregario coequipero	Total Cupos
Junior	Varones	Velocidad	2		2
Junior	Varones	Fondo	2	1	3
Senior	Damas	Velocidad	2		2
Senior	Damas	Fondo	2	1	3
Senior	Varones	Velocidad	2		2
Senior	Varones	Fondo	2	1	3
Total, Atletas			16	4	20

ART. 14. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL PANAMERICANO 2026:

- El Campamento Selectivo Panamericano, que se llevará a cabo en el mes de junio, será el evento mediante el cual se conformará el equipo nacional.
- Para la integración del equipo que participará en el Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones, se tomará en cuenta la marca mínima de elegibilidad previamente establecida en este documento para cada prueba. En caso de no alcanzar dicha marca técnica, la participación quedará sujeta a evaluación y criterio técnico.
- La FEP evaluará la posibilidad de otorgar aval únicamente a los deportistas que finalicen hasta el cuarto lugar en las pruebas de fondo y hasta el tercer lugar en las pruebas de velocidad, durante el Campamento Selectivo Panamericano.
- En caso de que el tiempo registrado por la categoría juvenil (primera) sea mejor que el de la categoría mayores (segunda), no se otorgará aval técnico para la participación de damas en la categoría segunda mayores.

ART. 15. FECHAS CLAVES PARA EL PANAMERICANO 2026: A continuación, se relacionan las fechas claves que se tendrán en consideración en el proceso de conformación de la selección nacional senior y junior para el Campeonato Panamericano del año 2026:

FECHAS CLAVES			
Fecha	Actividad	Lugar	Responsable
24/06/2026	Campamento Selectivo Panamericano	Guayaquil Ecuador	FEP
29/06/2026	Reunión Comisión Técnica	Guayaquil Ecuador	FEP
30/06/2026	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en el Campeonato Panamericano Colombia 2026	Guayaquil Ecuador	FEP
XX/07/2026	Cierre de Inscripción al Campeonato Panamericano Colombia 2026	Guayaquil Ecuador	FEP
15/07/2026	Campeonato Panamericano Colombia 2026	Colombia	WSA

ART. 16. CUPOS WORLD SKATE GAMES – CAMPEONATO DEL MUNDO ASUNCIÓN 2026. El número de atletas por categoría, rama y modalidad para participar en World Skate Games – Campeonato del Mundo Asunción que se realizará del 12 al 18 de octubre de 2026, será determinado una vez finalizado el Campeonato Panamericano Colombia, 15 al 19 de julio de 2026; que será el evento en el cual se definirá el equipo para el mundial.

ART. 17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS WORLD SKATE GAMES – CAMPEONATO DEL MUNDO ASUNCIÓN 2026. La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, ejercerá su competencia de asignar los cupos numéricos y nominales para los Word Skate Games, acorde con los resultados internacionales y el Campamento Selectivo en donde los atletas participen durante el periodo comprendido del 1 enero de 2026, hasta el día en el cual finalice el Campeonato Panamericano Colombia 2026.

La comisión definirá los atletas haciendo un análisis integral de resultados precedentes, condición actual, proyección de resultado y la acumulación de carga de cada uno de los atletas según calendario.

ART. 18. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LOS WORLD SKATE GAMES – CAMPEONATO DEL MUNDO ASUNCIÓN 2026:

- El equipo base para los World Skate Games se conformará en función de los resultados obtenidos en el Campeonato Panamericano 2026.
- Si el presupuesto asignado a la FEP por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para este evento específico es suficiente para cubrir los costos de participación de los medallistas de oro, plata y bronce del Campeonato Panamericano, se garantizará su participación. En caso de que los recursos sean insuficientes, se dará prioridad en función del color de la medalla obtenida y de la proyección de resultados en el Campeonato Mundial – Word Skate Games.
- Si los recursos destinados a los World Skate Games superan los costos generados por la participación de los medallistas del Campeonato Panamericano, la Comisión Técnica deberá proponer al órgano de administración de la FEP la asignación de cupos adicionales. Para estos cupos se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en competencias internacionales, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de finalización del Campeonato Panamericano Colombia 2026 y en el Campamento Selectivo.
- La Federación Ecuatoriana de Patinaje, en conjunto con la Comisión Técnica, podrá establecer estrategias orientadas a obtener resultados positivos para la FEP, optimizando de la mejor manera posible los recursos asignados por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

ART. 19. FECHAS CLAVES PARA LOS WORLD SKATE GAMES – CAMPEONATO DEL MUNDO ASUNCIÓN 2026: A continuación, se relacionan las fechas claves que se tendrán en consideración en el proceso de conformación de la selección nacional senior y junior para los Word Skate Games del año 2026:

FECHAS CLAVES			
Fecha	Actividad	Lugar	Responsable
1/01/2026	Inicia período de elegibilidad	Ecuador	FEP
15/07/2026	Campeonato Panamericano Colombia 2026	Colombia	WSA
21/07/2026	Reunión Comisión Técnica	Guayaquil Ecuador	FEP
24/07/2026	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en los World Skate Games – Campeonato del Mundo	Guayaquil Ecuador	FEP
XX/09/2026	Cierre de Inscripción World Skate Games – Campeonato del Mundo	Guayaquil Ecuador	FEP
12/10/2026	World Skate Games – Campeonato del Mundo	Asunción Paraguay	WS

ART. 20. CUPOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS ROSARIO – SANTA FE 2026. El número de atletas por categoría, rama y modalidad para participar en los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe, que se celebrarán del 14 al 20 de septiembre de 2026, será determinado por el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), conforme al manual de clasificación del evento emitido por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

ART. 21. CRITERIOS DE SELECCIÓN XIII JUEGOS SURAMERICANOS ROSARIO – SANTA FE 2026.

La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, ejercerá su competencia de asignar los cupos numéricos y nominales para los Word Skate Games, acorde con los resultados internacionales y el Campamento Selectivo en donde los atletas participen durante el periodo comprendido del 1 enero de 2026, hasta el día en el cual se realice la Reunión de Comisión Técnica previa al límite establecido por el Comité Olímpico Ecuatoriano COE para la inscripción nominal.

La comisión definirá los atletas haciendo un análisis integral de resultados precedentes, condición actual, proyección de resultado y la acumulación de carga de cada uno de los atletas según calendario.

PÁRRAFO 1. CIERRE PERIODO PARA SER ELEGIBLE: Una vez la FEP sea notificada por el COE de las, cuotas, instructivos y manuales técnicos de los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe, 14 al 20 de septiembre de 2026; se informará la fecha de la Comisión Técnica que delimita el cierre del periodo de elegibilidad.

ART. 22. FECHAS CLAVES PARA LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS ROSARIO – SANTA FE 2026:

A continuación, se relacionan las fechas claves que se tendrán en consideración en el proceso de conformación de la selección nacional senior para los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe:

FECHAS CLAVES			
Fecha	Actividad	Lugar	Responsable
1/01/2026	Inicia período de elegibilidad	Ecuador	FEP
24/06/2026	Campamento Selectivo Panamericano	Guayaquil Ecuador	FEP
Por definir	Fechas de confirmación cupos numéricos y nominales de los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026 (Se espera información del COE sobre cupos asignados)	Guayaquil	COE
Por definir	Reunión Comisión Técnica – Cierre periodo elegibilidad	Guayaquil Ecuador	FEP
Por definir	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en los XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026	Guayaquil Ecuador	FEP
Por definir	Cierre de Inscripción XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026	Guayaquil Ecuador	COE
14/09/2026	XIII Juegos Suramericanos Rosario – Santa Fe 2026	Rosario Santa Fe	ODESUR

ART. 23. ASIGNACIÓN DE SUPLENTE PARA LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS ROSARIO – SANTA FE. La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, designará un suplente para cada uno de los cupos asignados por categoría, rama, modalidad. Este suplente solo será considerado en caso de lesión, incumplimiento del plan y/o fuerza mayor que impida la participación del atleta principal.

SECCIÓN 8. CAMPAMENTO SELECTIVO

ART. 24. ESCENARIOS Y FECHA. El campamento para definir la Selección Ecuador para el Campeonato Panamericano 2026, se realizará en la ciudad de Guayaquil del 24 al 28 de junio de 2026, en las instalaciones del patinódromo "Carlos Merino Henríquez", ubicado en el complejo deportivo de Miraflores de la Federación Deportiva del Guayas, en Guayaquil.

PÁRRAFO 1. CAMBIOS La ciudad, lugar, fecha y cronograma del Campamento podrán ser modificados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP y estos cambios serán informados a los organismos afiliados a la FEP.

ART. 25. PUNTUACIÓN DEL SELECTIVO. Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas en cada prueba, siempre que se cumpla con la marca de elegibilidad requerida y la puntuación total será de la siguiente manera:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

ART. 26. REGLAMENTACIÓN

- a. La realización de las pruebas durante el campamento se regirá bajo las normas establecidas por World Skate (WS), World Skate América (WSA) y la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP).
- b. Durante el campamento selectivo se realizarán pruebas en pista y en ruta.
- c. Durante las pruebas no se permitirá ninguna clase de falta grave. En caso contrario originará la descalificación automática del torneo y por ende del proceso selectivo.
- d. No se puede realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por el cuerpo técnico y se determine la culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último lugar de la prueba y quien otorgue la ayuda será descalificado de la competencia y no podrá competir en la siguiente.
- e. La máxima autoridad serán los Entrenadores Nacionales quien definirá aspectos técnicos y reglamentarios, como gravedad de las faltas o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro de las pruebas.
- f. Cualquier duda acerca del sistema de puntuación o escogencia de los deportistas será aclarada el día de la reunión informativa.
- g. En el campamento Nacional Selectivo se asignará aval técnico (si así fuese definido) para conformar la selección nacional que participará en el Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones que se realizará en Colombia o en los Campeonatos Mundiales que se celebrarán en asuncion paraguay.

Participación

- a. El Campamento Nacional Selectivo es de obligatoria participación para quienes aspiran conformar la Selección Ecuador 2026, en el Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones que se realizará en Colombia y en los Campeonatos Mundiales que se celebrarán en asunción paraguay a excepción de los atletas que se hace referencia en el artículo 8 párrafo 1 de este mismo instrumento.
- b. Si en el Torneo Selectivo un patinador obtiene su ingreso a la selección, no podrá participar en ninguna otra prueba o evento sin autorización expresa de la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP).

ART. 27. PRUEBAS DE VELOCIDAD

Se competirán en cuatro (4) pruebas de velocidad que serán:

- Sprint velocidad: 200 metros meta contra meta + final carriles (definición por tiempos)
- 500 metros sprint pista (Definición por tiempos y posición)
- 1000 metros sprint pista (Definición por tiempo y posición)
- Vuelta al circuito ruta (Definición por tiempo posición)

En esta modalidad solo obtendrán puntos los patinadores que cumplan con las marcas exigidas o de elegibilidad por la comisión técnica así:

Categoría	Rama	200 MCM	500 D	1000 MTS	Vuelta
Junior	Damas	19,200	47,000	01:30,000	26,500
Junior	Varones	17,900	43,000	01:27,000	22,500
Senior	Damas	18,800	44,000	01:29,000	26,000
Senior	Varones	17,700	42,500	01:25,000	21,500

- La marca base clasificatoria en la modalidad de velocidad serán los 200 metros. En el caso de que nadie la cumpla no habrán clasificados directamente y se procederá a evaluar las otras marcas (500 más D, 1000 mts, vuelta al circuito) con el fin de asignar avales técnicos si así fuera requerido.
- En caso de que en determinada competencia de velocidad uno o más patinadores cumplan con la marca exigida, se le asignaran los puntos correspondientes a dicha prueba según su ubicación.

SPRINT VELOCIDAD: 200 METROS META CONTRA META PISTA + FINAL CARRILES

200 METROS META CONTRA META PISTA

Se competirá así:

- Se competirán dos intentos asignando el valor del 100% al mejor intento que cumpla con el parámetro de marca.
- Se realizarán los dos intentos en la tarde, como se menciona en la programación.

- El patinador que cumpla la marca en su primer intento decide si compite o no en su segundo intento.
- Saldrán de manera individual, la salida será por sorteo y competirán de a uno.

OBSERVACION:

Si hay un patinador que cumple con la marca mínima, en la prueba de los 200mts será el ganador de la prueba, y no pasará a final de carriles.

FINAL CARRILES

Una vez terminada la fase de 200mts y haber determinado los mejores 3 tiempos en cada categoría y rama; se realizará una final de carriles en ruta.

- El ganador de la prueba para determinar el criterio técnico, será quien realice el mejor promedio de la sumatoria de su tiempo en el 200mts y su tiempo en los carriles.

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

500 METROS PISTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (valor 30%)
- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 4 mejores tiempos. (valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificarán los 4 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 4 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%); La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

1000 METROS PISTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (valor 30%)

- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 5 mejores tiempos. (valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificarán los 5 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 5 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%); La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas.

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

VUELTA AL CIRCUITO RUTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (valor 30%)
- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 4 mejores tiempos. (valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificarán los 4 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 4 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%)
- La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas.

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

NOTA. CAÍDA O DESPERFECTO. En caso de desperfecto mecánico o caída, el patinador podrá repetir la prueba (en ambos casos la decisión será tomada en consenso por los entrenadores nacionales).

ART. 28. PRUEBAS DE FONDO.

Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas de cada prueba. La puntuación total que se otorgará será acorde al valor porcentual de cada fase así:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
30%	1,8	1,2	0,6	0,3

40%	2,4	1,6	0,8	0,4
50%	3	2	1	0,5
60%	3,6	2,4	1,2	0,6
100%	6	4	2	1

Se competirán en cuatro (4) pruebas de fondo que serán:

- 5000 metros puntos pista
- 10.000 metros eliminación pista
- 10.000 metros puntos ruta
- 10.000 metros eliminación ruta

5000 METROS PUNTOS PISTA

Se competirá en dos fases,

- la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba por puntos, con un valor del 40%.
- La segunda fase se realizará con la distancia de 6.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	20,100
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	18,900
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	19,200
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	18,300

10.000 METROS ELIMINACIÓN PISTA

Se competirá en dos fases, así:

- la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con eliminaciones, con un valor del 30%
- La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 70%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	20,500
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	19,200

Tiempo de vueltas controladas mayores damas	19,500
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	18,700

10000 METROS PUNTOS RUTA

Se competirá en dos fases, así:

- La primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con puntuaciones, con un valor del 30%.
- La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 70%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	27,800
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	26,100
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	28,000
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	25,300

10000 METROS ELIMINACIÓN RUTA

Se competirá en dos fases, así:

- la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con eliminaciones, con un valor del 40%
- La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	28,500
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	26,600
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	28,400
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	25,700

- Cuando un deportista realice un tiempo de vuelta mayor al determinado como tiempo límite, se le dará una amonestación o una eliminación. En tal caso el siguiente deportista tendrá un tiempo límite superior para realizar su vuelta controlada.
- La cantidad de eliminaciones o amonestaciones máximas por cada deportista serán determinadas e informadas antes de iniciar cada prueba.

- El retiro de un deportista se dará por no realizar su respectivo relevo o cuando alcance el número máximo de eliminaciones o amonestaciones, o cuando sea alcanzado por la cabeza del grupo si así lo determinan los entrenadores nacionales.
- El orden de salida para las vueltas controladas será por sorteo. En ningún caso un patinador saldrá de primero dos veces en esta modalidad, si esto sucede el deportista será reubicado en la mitad.
- Para determinar la clasificación general de fondo y sus respectivos cupos se sumarán los puntos obtenidos en las cuatro (4) pruebas de fondo: 10000 metros eliminación pista, 5.000 metros puntos pista, 10000 metros puntos ruta y 10000 metros eliminación ruta, siendo primero quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria y así sucesivamente en orden descendente hasta el último participante.

ART. 29. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si terminadas las pruebas del selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección Ecuador en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

- En caso de empate en alguno de los puestos de la clasificación final al panamericano en velocidad, este se definirá como primera instancia por la cantidad de marcas exigidas que el deportista haya cumplido.
- Si el empate persiste se definirá por la mejor ubicación en la prueba de 500 metros más distancia.
- En las pruebas de fondo se definirá por la mejor ubicación en la prueba puntos pista y puntos ruta.

ART. 30. DISPOSICIONES GENERALES DEL CAMPAMENTO

- Los deportistas convocados deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de Guayaquil, donde permanecerán concentrados durante los días del campamento selectivo.
- Deportista que no se presente a esta convocatoria perderá su cupo para el campamento Selectivo y no podrá ser reemplazado por ningún otro deportista.
- Los deportistas que se retiren o que no tengan ninguna posibilidad matemática de acceder a algún cupo de la selección podrán retirarse de la concentración previa autorización de la Comisión técnica de la FEP.
- Los deportistas convocados deberán asistir a la Reunión Informativa que se celebrará en el auditorio del complejo Pancho Jiménez de Miraflores el día 24 de junio de 2026 a las 17:00 con la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Los deportistas deberán presentarse a la reunión informativa con el carné vigente de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Los miembros de la Federación Ecuatoriana de Patinaje actuarán como veedores del proceso selectivo.

ART. 31. CRONOGRAMA DEL CAMPAMENTO SELECTIVO

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO

CONGRESILLO TECNICO

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO PRIMERA JORNADA

16:00 200 metros MCM pista

18:00 200 metros MCM pista

JUEVES 25 DE JUNIO - SEGUNDA JORNADA

09:00 1000 metros sprint pista CRI fase 1

10:30 5000 metros punto pista

15:00 1000 metros sprint pista CRI fase 2

16:00 6000 metros punto pista

18:00 1000 metros sprint pista final en grupo

VIERNES 26 DE JUNIO -TERCERA JORNADA

08:30 final carriles (sumatoria sprint velocidad)

09:00 Vuelta al circuito ruta fase 1

10:00 5000 metros eliminacion ruta

15:00 Vuelta al circuito ruta fase 2

16:00 10000 metros eliminacion ruta

18:00 Vuelta al circuito ruta fase 2

SABADO 27 DE JUNIO -CUARTA JORNADA

09:00 500 metros más distancia pista fase 1

10:30 5000 metros eliminación pista

15:00 500 metros más distancia pista fase 1

16:00 10000 metros eliminación pista

18:00 500 metros más distancia pista fase 1

DOMINGO 15 DE JUNIO -QUINTA JORNADA

09:00 5000 metros eliminación ruta

8:00 10000 metros eliminación ruta

11:30 Presentación de los deportistas clasificados

NOTA: A criterio de la comisión técnica y los Técnicos Seleccionadores Nacionales, quedarán los cambios de horarios si se estiman convenientes, como también sembrar a los corredores que ya por su puntuación obtenida estarían clasificados.

SECCIÓN 9.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

ART. 32. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS. Los atletas que conformen el seleccionado nacional de patinaje 2026 senior y junior para los diferentes eventos fundamentales deberán cumplir con:

1. Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento en concordancia con los objetivos y las prioridades, de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
2. Cumplir con la proyección y obtención de resultados, marcas, de acuerdo con el plan de entrenamiento.
3. Deberá participar en eventos oficiales convocados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje y eventos del ciclo olímpico.
4. Deberá acatar las ordenes tácticas y estratégicas dadas por el cuerpo técnico designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje en las competiciones y cumplir el rol de líder o gregario designado por el entrenador nacional para cada prueba.
5. Presentar buena conducta dentro y fuera de los escenarios, a nivel nacional como internacional.
6. Acogerse a los controles antidopaje que sean requeridos por la autoridad competente dentro y fuera de competición.
7. Responsabilizarse en el contexto de la lucha contra el Dopaje, de lo que ingiere o usa, estar disponible en todo momento para los procesos de toma de muestra dentro y fuera de competición y conocer y cumplir las Políticas y Normas Antidopaje.
8. Respetar y acoger los procedimientos administrativos, técnicos, médicos y sociales establecidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
9. Participar en eventos donde sean requeridos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
10. Resaltar el nombre de la Federación Ecuatoriana de Patinaje como ente que promueve el deporte.
11. Respetar las normas a la disciplina deportiva, dispuestas en los códigos de disciplina de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, el Código Mundial Antidopaje y demás normas vigentes sobre la materia.
12. Acatar y asistir a las convocatorias realizadas por la Federación Ecuatoriana de Patinaje, tales como eventos nacionales y concentraciones previas a eventos fundamentales, en caso de que estas sean convocadas.

13. Acatar las recomendaciones médicas del equipo de Ciencias Aplicadas del Alto Rendimiento del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; y la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
14. Promover la imagen de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 33. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES. El incumplimiento de Las obligaciones que trata el artículo anterior, serán sancionadas de la siguiente manera en dependencia de la gravedad de la falta:

- Amonestación verbal para conductas leves.
- Amonestaciones escritas para faltas graves.
- Suspensión temporal para faltas graves.
- Ser apartado del plantel y del seleccionado nacional para faltas muy graves.
- Si el incumplimiento surge dentro de la competición, podrá no ser designado para participar en próximas pruebas dentro del evento y podrá ser notificada por escrito o verbalmente por el técnico.

SECCIÓN 10.
DEROGATORIA:

ART. 34. DEROGATORIA. Mediante este instrumento, denominado **“normativa de conformación de la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026”**, se deroga cualquier otro documento que reglamente la materia.

SECCIÓN 11.
FINAL:

ART. 35. VERSIONES Y ACTUALIZACIONES. La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, se reserva el derecho de emitir versiones y actualizaciones a **“la normativa de conformación de la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2026”** y aclaraciones para la aplicación del presente documento, así como cualquier otro instrumento necesario para la correcta conformación de la selección nacional del año 2026.

ART. 36. OTROS EVENTOS. Si la Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP considera la participación en algún otro evento de la World Skate u otra competición, lo hará como evento de preparación.

ART. 37. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en este reglamento se resolverán de la siguiente manera:

- a) Las situaciones de orden general: por el Directorio de La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP.
- b) Las situaciones de orden técnico: Serán competencia de la Comisión Técnica de la FEP y el colectivo técnico designado para la selección nacional por la ecuatoriana, y se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la World Skate (WS).

**NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE
ARTÍSTICO EN LAS CATEGORÍAS SENIOR, JUNIOR, YOUTH, CADETE Y
ESPOIR DE LA TEMPORADA 2026**

(Versión 04, 02 de abril de 2026)



**NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE
ARTÍSTICO EN LAS CATEGORÍAS SENIOR, JUNIOR, YOUTH, CADETE Y ESPOIR DE
LA TEMPORADA 2026**

La presidenta de la Federación Ecuatoriana de Patinaje

RESUELVE:

Expedir la normativa de conformación de la selección nacional de patinaje artístico en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir de la temporada 2026.

Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje artístico:

El día 2 de abril del 2026, a las 12:30, en las instalaciones de la Federación Ecuatoriana de Patinaje se reunieron los integrantes de la Comisión Técnica conformada por: Marisol Castro, presidente de la FEP, Gabriela Vargas, representante de los deportistas y Diana Portalanza, entrenador de la FEP, aprobando la normativa y convocatoria a selectivo de patinaje que se dicta a continuación.

El documento Publicado el 2 de abril, contiene los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje artístico en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir para la temporada 2026, ofrece una introducción detallada de los parámetros para definir los equipos nacionales que representarán al país en evento de la olimpiada y competiciones fundamentales definidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje para la vigencia 2026 en la Categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir , además de proporcionar información sobre una serie de otros temas clave que pueden ser de interés e importancia para la conformación de equipos nacionales y definir su participación en eventos para las 24 provincias del país y los clubes afiliados a la ecuatoriana.

Esta norma se divide en varias secciones: – Sección 1: objetivo, características, ámbito y normativa aplicable, Sección 2: Organismo, Autoridades Deportivas / Representantes de la Comisión y Fuerza Técnica. – Sección 3. Definiciones, calendario y competiciones, – Sección 4: Elegibilidad. – Sección 5: Competiciones Objetivo del año 2026. – Sección 6: calendario y fechas claves – Sección 7: cupos por evento, categoría, rama, modalidad y criterio de priorización – Sección 8: eventos selectivos. – Sección 9: obligaciones de los seleccionados. – Sección 10. Derogatoria – Sección 11. Final.

Toda la información contenida en esta normativa, atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, podrá variar. Tenga en cuenta que podrán existir actualizaciones, por

lo que, se recomienda a los clubes, las Federaciones Provinciales, entrenadores y atletas que consulten la página <https://ecuatorianadepatinaje.com> y/o redes sociales oficiales de la Federación Ecuatoriana de Patinaje para la verificación de nuevas versiones de este instrumento.

SECCIÓN 1.

OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, ÁMBITO Y NORMATIVA APLICABLE

ART. 1. OBJETO. – La norma tiene como objeto definir los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje en la modalidad de artístico, en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir para la temporada 2026 de la Federación Ecuatoriana de Patinaje; con el fin de seleccionar los mejores patinadores del Ecuador con miras a los eventos fundamentales de la temporada.

ART. 2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO OBJETIVO. - La población objetivo de este instrumento normativo está referida a los patinadores ecuatorianos, que hacen parte de los clubes y escuelas filiales a la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP.

ART. 3. ÁMBITO. - Las regulaciones contenidas en la presente norma, son de aplicación para todos los atletas, entes y organizaciones deportivas ecuatorianas que conforman la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 4. NORMATIVA APLICABLE. - Para reglamentar y determinar la "**Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje Artístico en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir de la temporada 2026**", La Federación Ecuatoriana de Patinaje por intermedio de su Comisión Técnica, tuvo en consideración los calendarios internacionales de la World Skate (WS), de la World Skate América (WSA) - y el calendario nacional emitido por la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP). De igual manera el/los Manual Técnico del Campeonato Panamericano de la World Skate América (WSA) y las bases normativas de la World Skate para el Campeonato del Mundo. Así mismo para los eventos que corresponden al segundo año de la XXXIII Olimpiada se consideraron las bases técnicas emitidas por Panam Sports, Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR) y la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

SECCIÓN 2.
**ORGANISMO, AUTORIDADES DEPORTIVAS / REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN Y
FUERZA TÉCNICA:**

ART. 5. AUTORIDADES DEPORTIVAS FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PATINAJE - FEP

PRESIDENTE: Fanny Marisol Castro Arauz

VICEPRESIDENTE: María Eduarda Fuentes Choez

SECRETARIO: Katuska Lissete Alcívar Arreaga

TESORERO: Diana Verónica Portalanza Guerrero

VOCALES PRINCIPALES:

PRIMERO: Fabio Sala

SEGUNDO: Mónica Del Carmen Zamora Galarza

TERCERO: Renne Patricio Mera Miranda

VOCALES SUPLENTE:

PRIMERO: Carlos Javier Carphio Contero

SEGUNDO: María Belén Paredes Santillán

TERCERO: Mayra Alexandra Alvear Minga

SÍNDICO: María José Díaz Rojas

REPRESENTANTE DE LA FUERZA TÉCNICA: Dayanna Lisette Yepes Alcívar

REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS: Gabriela Vargas Sarmiento

COMISIÓN TÉCNICA:

FEP: Orlando José Cortines Benthán

FEP: Juan Andrés Guzmán Wong

Dirección: Av. de las Américas S/N Edificio de Patinaje - Comité Olímpico Ecuatoriano

Teléfono: 045035026

E-mail: ecuatorianadepatinaje@hotmail.com

SECCIÓN 3.

DEFINICIONES, CALENDARIO Y COMPETICIONES

ART. 6. DEFINICIONES. - Para aplicación del presente instrumento normativo, se establecen las siguientes definiciones:

- 1. Olimpiada:** La carta Olímpica establece que una Olimpiada es un periodo de cuatro años civiles consecutivos, que comienza el primero de enero del primer año y finaliza el treinta y uno de diciembre del cuarto año. Las Olimpiadas se cuentan a partir de los primeros Juegos de la Olimpiada celebrados en 1896 en Atenas. La XXXIII Olimpiada comenzó el 1 de enero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2027.
- 2. Ciclo Olímpico:** Es el periodo de tiempo de cuatro años que transcurre entre cada edición de los Juegos Olímpicos y toda su preparación en donde se realizan competencias multideportivas entre deportistas, convocadas por el COI (Comité Olímpico Internacional), la IWA (Asociación Internacional de Juegos Mundiales) y las organizaciones regionales acorde a la ubicación geográfica de los CONs (Comité Olímpicos Nacionales) y su afiliación a ellas. Estas competencias se realizan de forma periódica y cíclica, generalmente cada 4 años y en algunos 2 años.
- 3. Programa de Juegos de la Olimpiada:** El programa se compone de Deportes, Disciplinas y Pruebas.
 - ✓ **Deportes:** Son regidos por las Federaciones Internacionales (FI). La World Skate (WS), es la organización que tiene la gobernanza en el deporte de patinaje a nivel mundial.
 - ✓ **Disciplina:** Es una modalidad de un deporte constituida por una o varias pruebas. El deporte de patinaje tiene 13 diferentes modalidades entre las cuales está la artístico o carreras.
 - ✓ **Prueba:** Es una competición de un deporte o de una de sus disciplinas, que tiene por resultado una clasificación y determina la entrega de medallas y diplomas. En el deporte de patinaje se realizan pruebas de pista, ruta y maratón. En el campeonato del mundo se realizan 42 pruebas en las categorías junior y senior (24 pista, 16 ruta y 2 maratones)

ART. 7. PRINCIPALES COMPETICIONES DEL CALENDARIO MUNDIAL Y DE CICLO OLÍMPICO DEL PATINAJE ARTÍSTICO:

- 1. World Skate Games:** Es la máxima competición del deporte de patinaje, de carácter multidisciplinario; que se realiza cada dos años (año par) en donde se reúnen las 13 disciplinas del deporte convocadas por la World Skate, y en donde participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.

- 2. Campeonatos Mundiales de Patinaje Artístico:** Es el máximo evento organizado por la World Skate para la modalidad de artístico, que se realiza cada dos años (años impares). Este evento se realiza en el año alterno a los World Skate Games y en él participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.
- 3. Juegos Panamericanos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas de los países afiliados a Panam Sports.
- 4. Juegos Panamericanos Junior:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan Atletas juveniles de los países afiliados a Panam Sports.
- 5. Campeonato Panamericano de artístico:** Es el evento organizado por la World Skate América, el cual reúne atletas de patinaje en la disciplina de artístico en las categorías junior y senior.
- 6. Juegos Deportivos Suramericanos de la Juventud:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas jóvenes de proyección de los países afiliados a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) o invitados
- 7. Juegos Deportivos Bolivarianos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan Atletas de los países afiliados, a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) y/o invitados

SECCIÓN 4. ELEGIBILIDAD

ART. 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. Para ser elegible y ser considerado para conformar la selección nacional de Ecuador en categoría Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP, a las reglas de la World Skate América (WSA) y a las reglas de la World Skate (WS) y deberá ser inscrito y/o acreditado debidamente por su entidad deportiva o Club.

a) **NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES:** Cualquier patinador que aspire conformar la selección nacional Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir, deberá poseer la nacionalidad ecuatoriana. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la World Skate (WS).

b) **EDAD DE LOS PATINADORES:**

- Categoría Senior: La edad mínima para conformar la selección nacional es de 12 años en adelante.
- Categoría U-23: Están incluidos los atletas nacidos entre los años 2004 y 2014 Para los Juegos Panamericanos Junior, la edad se ajustará a los criterios establecidos por Panam Sports.
- Categoría Junior: Los patinadores seleccionados deben tener entre 12 y 18 años.
- Categoría Youth: La edad para conformar la selección nacional es de 12 a 16 años.
- Categoría Cadete: Los atletas seleccionados deben tener entre 12 y 15 años.
- Categoría Espoir: La edad para conformar la selección nacional es de 12 a 13 años.

PARRAFO 1. Para determinar la edad de los deportistas, se tomará como referencia el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el reglamento de World Skate (WS).

a) **CRITERIO TÉCNICO:** El/a patinador que aspire conformar la selección nacional Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir, deberá cumplir con alguno de los siguientes criterios técnicos:

RESULTADO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O ACTIVIDADES:

1. Haber estado en los diez (10) primeros puestos del ranking mundial al cierre de temporada de los años 2024 o 2025 en la misma categoría de competición del año 2026, o

2. Haber sido medallista de Campeonato Panamericano 2024 o 2025 en la misma categoría de competición del año 2026, o
3. Podrán ser seleccionados los atletas que participen y alcancen la marca mínima establecida, por categoría y género, en el II Ranking Nacional, que se llevará a cabo del 22 al 25 de mayo, para el Campeonato Panamericano 2026, y en el III Ranking Nacional, del 8 al 11 de agosto de 2026, para el Campeonato del Mundo.
4. Podrá ser considerado por el cuerpo técnico en la selección, los atletas que hacen parte del proyecto de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte a la fecha de la convocatoria del evento o selectivo.

PÁRRAFO 1. EXCEPCIÓN POR RESULTADO ANTECEDENTES. Podrán ser exentos de participar bajo criterio de la Comisión técnica en los Rankings Selectivos (II Ranking Nacional y en el III Ranking Nacional) y por ende conformar el equipo nacional, los atletas que se hayan ubicado en los diez (10) primeros puestos del ranking mundial al cierre de temporada de los años 2024 o 2025, o los cuales hayan sido medallistas del Campeonato Panamericano 2024 o 2025 en la misma categoría de competición del año 2026. El colectivo técnico de la FEP tendrá la competencia de otorgar esta excepción y la misma será motivada e informada a la Federación Ecuatoriana de Patinaje, mediante documento escrito para el aval de la presidente del organismo.

ACLARACIÓN: la excepción no es un derecho propio del atleta, corresponde a una potestad del colectivo técnico de la FEP otorgarla o no, acorde con el estado de forma deportiva en el momento del evento selectivo.

PÁRRAFO 2. LESIÓN, ENFERMEDAD O CAUSAS DE FUERZA MAYOR. Atleta que por lesión o enfermedad debidamente certificada por personal médico designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje o causas de fuerza mayor debidamente sustentadas no pueda asistir al evento selectivo o sufra la lesión o caso de fuerza mayor durante este mismo evento, podrá ser considerado por la Comisión Técnica de la FEP quien tendrá la competencia de definir la participación en los eventos fundamentales, previa evaluación de la Comisión Técnica de Patinaje Artístico donde el deportista alcance los puntajes mínimos establecidos. La decisión deberá ser motivada ante la Federación Ecuatoriana de Patinaje, mediante documento escrito y avalada por la presidente del organismo.

MARCA MÍNIMA DE ELEGIBILIDAD POR PRUEBA ACORDE AL EVENTO. Para definir las cuotas de participación en los eventos fundamentales por cada categoría de edad, en este manual se determinarán marcas mínimas acorde con la exigencia de cada prueba.

SECCIÓN 5. COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2026

ART. 9. COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2026. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su Comisión Técnica, definen como objetivos fundamentales para la selección nacional del año 2025 las competiciones que a continuación se relacionan: Eventos Federados y de la XXXIII Olimpiada del año 2026:

1. Campeonato Panamericano Argentina, 7 de junio al 7 de julio de 2026
2. World Skate Games, Paraguay del 2 al 18 de octubre de 2026
3. Juegos ODESUR, Argentina del 12 al 26 de septiembre de 2026

SECCIÓN 6. CALENDARIO Y FECHAS CLAVES:

ART. 10. CALENDARIO TEMPORADA 2026. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su comisión técnica, definen el calendario deportivo de la modalidad de artístico con las competiciones que a continuación se relacionan, dando claridad que atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, los eventos podrán ser modificados en sus días de ejecución y lugares; así mismo podrán ser remplazados por otros torneos que técnicamente se consideren más adecuados para cumplir el objetivo deportivo de la temporada, así:

CALENDARIO DE COMPETENCIAS 2026 / EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES					
NOMBRE DEL EVENTO	CATEGORÍA	SEDE CIUDAD - PAIS	TIPO	FECHA INICIO DD/MM/AA	FECHA FIN DD/MM/AA
I RANKING NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	GUAYAQUIL	NACIONAL	20/3/2026	22/3/2026
II RANKING NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	POR DEFINIR	NACIONAL	22/5/2026	25/5/2026
CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES PROMOCIONALES	TODAS	BUENOS AIRES, ARG	INTERNACIONAL	15/6/2026	25/6/2026
CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	BUENOS AIRES, ARG	INTERNACIONAL	27/6/2026	7/7/2026
III RANKING NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	POR DEFINIR	NACIONAL	8/8/2026	11/8/2026
JUEGOS SUDAMERICANOS DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	ROSARIO, ARGENTINA	INTERNACIONAL	12/9/2026	26/9/2026
CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	ASUNCION, PARAGUAY	INTERNACIONAL	8/10/2026	14/10/2026
CAMPEONATO PROVINCIAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	GUAYAQUIL	NACIONAL	8/10/2026	11/10/2026
CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	TODAS	POR DEFINIR	NACIONAL	4/12/2026	7/12/2026

ART. 11. FECHAS CLAVES. A continuación, se relacionan las fechas claves que se tendrán en consideración en el proceso de conformación de la selección nacional Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir del año 2026:

FECHAS CLAVES			
Fecha	Actividad	Lugar	Responsable
7/05/2025	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en el Campeonato Panamericano Argentina 2025	Guayaquil Ecuador	FEP
27/05/2025	Cierre de Inscripción al Campeonato Panamericano Argentina 2025	Guayaquil Ecuador	FEP
14/08/2025	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en el World Skate Games Asunción 2026	Guayaquil Ecuador	FEP
17/09/2025	Cierre de Inscripción al World Skate Games Asunción 2026	Guayaquil Ecuador	FEP
	Fechas de confirmación cupos numéricos y nominales de los Juegos ODESUR Rosario – Argentina 2026 (Se espera información del COE sobre cupos asignados)		COE

SECCIÓN 7.
CUPOS POR EVENTO, CATEGORÍA, RAMA, MODALIDAD Y CRITERIO DE
PRIORIZACIÓN:

ART. 12. CUPOS. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, tiene previsto participar en el Campeonato Panamericano Argentina, 7 de junio al 7 de julio de 2026 y el World Skate Games, 2 al 18 de octubre de 2026; con el número de atletas que a continuación se describen para cada competición, dando claridad que será potestad de este organismo realizar cambios en este punto específico por razones de presupuesto y/o técnicas.

La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP tendrá la facultad de incrementar, sostener o disminuir los cupos que a continuación se relacionan.

PÁRRAFO 1. CAUSALES PRESUPUESTARIAS: Cuando por razones presupuestarias, impidan que la FEP o COE pueda desplazar el número de atletas proyectados a cada uno de los eventos fundamentales, informará a los clubes afiliados a este organismo y acorde a parámetros técnicos de prioridad determinará la redistribución de cuotas o cupos por evento, categoría, rama y modalidad. Todos los cupos quedaran sujetos al presupuesto que el Ministerio del Deporte de Ecuador asigne a el organismo deportivo correspondiente.

PÁRRAFO 2. CAUSALES DEPORTIVAS: Los atletas deberán cumplir el requisito exigido de marca mínima por evento, categoría y modalidad para ser elegible. Si en alguna modalidad no se cumple este requisito, la FEP podrá disminuir los cupos o cuotas; de igual manera podrá tomar la decisión de no participar en la prueba o tipo de pruebas en donde no se cumpla este requisito. En pruebas en donde la Comisión Técnica considere que no se cumple con los elementos técnicos para ser competitivo en los eventos fundamentales, podrá sugerir la no inscripción de un atleta o pruebas específicas.

PÁRRAFO 3. CUOTAS DEL ENTE ORGANIZADOR DEL EVENTO: La Federación Ecuatoriana de Patinaje seguirá las reglas generales de World Skate, específicamente el numeral 2.7, relativo al procedimiento de inscripción en los Campeonatos del Mundo, en cuanto a la cuota máxima por país, así como la resolución que convoca y regula el Campeonato Panamericano de Patinaje Artístico de Naciones 2026, de acuerdo con el evento correspondiente.

ART. 13. TIPOS DE CUPOS. Federación Ecuatoriana de Patinaje ha determinado tres tipos de cupos de participación para la vigencia 2026, cada uno con características y criterios diferentes para garantizar la inclusión y apoyo a los atletas. Aquí se explica cada uno de los tipos de cupos que se mencionan:

1. **Cupos deportivos por antecedente deportivo destacado:** Estos cupos se otorgan a aquellos patinadores que hayan demostrado un rendimiento sobresaliente en competiciones anteriores. Los cupos asignados acorde a la excepción de la sección 4. Elegibilidad, párrafo 1. Excepción por resultado antecedente, de este mismo cuerpo normativo que se refiere a la potestad del cuerpo técnico de otorgar cupos de manera directa a los atletas los atletas que se hayan ubicado en los diez (10) primeros puestos del ranking mundial al cierre de temporada de los años 2024 o 2025, o los cuales hayan sido medallistas del Campeonato Panamericano 2024 o 2025 en la misma categoría de competición del año 2026
2. **Cupos deportivos con aporte económico del organismo deportivo:** En este caso, la Federación Ecuatoriana de Patinaje proporciona apoyo financiero parcial o total para a los atletas para cubrir los costos de su participación en el evento. Esto puede incluir gastos de inscripción, transporte, alojamiento, alimentación, y otros gastos relacionados con la competición.
3. **Cupos deportivos con Aval de Participación:** Estos cupos podrán ser otorgados a los deportistas que han cumplido con ciertos requisitos de clasificación o participación establecidos por la federación (marca de elegibilidad). -El "**aval de participación**" significa que el deportista ha sido autorizado o validado para participar, lo cual puede implicar cumplir con normativas de calidad y rendimiento. Este cupo garantiza que el atleta tenga derecho a competir, pero sin un respaldo financiero adicional por parte de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 14. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA DEFINIR LOS CUPOS. Para definir los cupos con miras al Campeonato Panamericano en Argentina, que se celebrará del 7 de junio al 7 de julio de 2026, y al World Skate Games, Asunción, Paraguay, del 2 al 18 de octubre de 2026, la Federación Ecuatoriana de Patinaje establece el siguiente orden de prioridad acorde con el tipo de cupos establecido en el artículo 13 de este mismo cuerpo normativo:

1. **Criterio 1:** Cupos deportivos por antecedente deportivo destacado: Estos cupos serán definidos previo a la realización de cada evento fundamental e informados mediante circular u otro acto administrativo.
2. **Criterio 2:** Los cupos deportivos entregados para atletas que recibirán aporte económico de la Federación Ecuatoriana de Patinaje acorde a la puntuación y posición de los eventos selectivos.
3. **Criterio 3:** Cupos deportivos otorgados con Aval de Participación que deberán cumplir requisitos de elegibilidad para recibir el Aval.

PÁRRAFO 1. COMPETENCIA PARA DEFINIR LOS CUPOS NUMÉRICOS PARA LOS EVENTOS QUE CORRESPONDEN AL SEGUNDO AÑO DE LA XXXIII OLIMPIADA: El Comité Olímpico

Ecuatoriano (COE), es la institución competente para determinar y asignar los cupos numéricos para los eventos que corresponden al segundo año de la XXXIII olimpiada, los cuales son: Juegos ODESUR Rosario – Argentina del 12 al 26 de septiembre del 2026.

PÁRRAFO 2. COMPETENCIA PARA DEFINIR LOS CUPOS NOMINALES PARA LOS EVENTOS QUE CORRESPONDEN AL SEGUNDO AÑO DE LA XXXIII OLIMPIADA: una vez recibida la notificación

de asignación de cupos numéricos por el organismo correspondiente, La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP), tendrá la competencia de asignar y definir los cupos nominales para los eventos que corresponden al segundo año de la XXXIII olimpiada, acorde con los criterios de selección establecidos en este instrumento normativo; los cuales son: Juegos ODESUR Rosario – Argentina del 12 al 26 de septiembre del 2026.

ART. 15. CUPOS CAMPEONATO PANAMERICANO 2025. El número de atletas por categoría y género que la FEP tiene proyectado participar en Campeonato Panamericano Argentina 7 de junio al 7 de julio de 2026, es el siguiente acorde con los resultados del II Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará del 22 al 25 de mayo en la ciudad de Salinas – Santa Elena

Categoría	Genero	Prueba	Criterios prioridad 1 y 2	Cuota Máxima Aval Criterio 3	Total Cupos
U13 Espoir	Damas	Libre	1	2	3
U15 Cadete	Damas	Libre	1	2	3
U16 Youth	Damas	Libre	1	2	3
Junior	Damas	Libre	1	1	2
Senior	Damas	Libre	1		1
U13 Espoir	Varones	Libre		3	3
U15 Cadete	Varones	Libre		3	3
U16 Youth	Varones	Libre		3	3
Junior	Varones	Libre	1	1	2
Senior	Varones	Libre	1		1
Total, Atletas			7	17	24

PÁRRAFO 1. CUPOS CON APOYO ECONÓMICO DE LA ECUATORIANA PARA EL PANAMERICANO:

Para obtener el cupo deportivo entregados para atletas que recibirán aporte económico de la Federación Ecuatoriana de Patinaje que corresponden al criterio de prioridad No 1 y 2, se definirá acorde a la puntuación y posición del II Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará

del 22 al 25 de mayo en la ciudad de Salinas – Santa Elena, siempre y cuando cumpla la marca de elegibilidad establecida por la FEP.

PÁRRAFO 2. AVALES PARA EL CAMPEONATO PANAMERICANO: Cada evento establece la norma de competición en la cual se identifican las cuotas máximas de inscripción por país o federación nacional. Para el Campeonato Panamericano Argentina 7 de junio al 7 de julio de 2026 en las pruebas de libre para cada una de las categorías y género, Ecuador tiene una cuota numérica de máximo 28 atletas. La Federación Ecuatoriana tendrá la potestad de otorgar Cupos deportivos con Aval de Participación (Criterio 3), a los atletas acorde a la puntuación y posición II Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará del 22 al 25 de mayo en la ciudad de Salinas – Santa Elena, siempre y cuando cumpla la marca de elegibilidad establecida en la sección 8 de este mismo documento y no sobrepase la cuota por categoría y género.

Una vez definido el seleccionado nacional, el atleta o su representante, en caso de ser menor de edad, deberá confirmar en un plazo máximo de 5 días hábiles su participación en el evento mediante comunicación dirigida a la presidencia de la FEP en el cual se comprometen con asumir los costos de su participación en el torneo. Este documento deberá ser remitido al correo oficial de la FEP, ecuadorianadepatinaje@hotmail.com.

PÁRRAFO 3. CRITERIO TÉCNICO: Para la conformación del equipo para el Campeonato Panamericano de naciones será considerada la marca de elegibilidad preestablecida propuesta en este instrumento para cada prueba. De no cumplir la marca técnica, la participación estará sujeta al criterio técnico para otorgar aval.

ART. 16. CUPOS CAMPEONATO DEL MUNDO 2025. El número de atletas por categoría y género que la FEP tiene proyectado participar en el World Skate Games, 2 al 18 de octubre de 2026 es el siguiente acorde con los resultados del III Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará del 8 al 11 de agosto en ciudad por definir.

Categoría	Genero	Prueba	Criterios 1 y 2	Cuota Máxima Aval Criterio 3	Total Cupos
Junior	Damas	Libre	1	1	2
Senior	Damas	Libre	1		1
Junior	Varones	Libre			
Senior	Varones	Libre	1		1
Total, Atletas			3	1	4

PÁRRAFO 1 CUPOS CON APOYO ECONÓMICO DE LA ECUATORIANA PARA EL MUNDIAL: Para

obtener el cupo deportivos entregados para atletas que recibirán aporte económico de la

Federación Ecuatoriana de Patinaje que corresponden al criterio de prioridad 1 y 2, se definirá acorde a la puntuación y posición del III Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará del 8 al 11 de agosto de 2026 en sede por definir, siempre y cuando cumpla la marca de elegibilidad establecida por la FEP.

PÁRRAFO 2 AVALES PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL: Cada evento establece la norma de competición en la cual se identifican las cuotas máximas de inscripción por país o federación nacional. Para el World Skate Games que se realizará en Asunción del 2 al 18 de octubre de 2026 en la prueba de libre para cada una de las categorías y género, Ecuador tiene una cuota numérica de máximo 6 atletas. La Federación Ecuatoriana tendrá la potestad de otorgar Cupos deportivos con Aval de Participación (Criterio 3), a los atletas acorde a la puntuación y posición III Ranking Nacional de Patinaje Artístico 2026 que se realizará del 8 al 11 de agosto de 2026 en sede por definir, siempre y cuando cumpla la marca de elegibilidad que se encuentra en la Sección No 8 de este cuerpo normativo y no sobrepase la cuota por categoría y género.

Una vez definido el seleccionado nacional, el atleta o su representante, en caso de ser menor de edad, deberá confirmar en un plazo máximo de 5 días hábiles su participación en el evento mediante comunicación dirigida a la presidencia de la FEP en el cual se comprometen con asumir los costos de su participación en el torneo. Este documento deberá ser remitido al correo oficial de la FEP, ecuatorianadepatinaje@hotmail.com .

ART. 17. ASIGNACIÓN DE SUPLENTES PARA LOS JUEGOS PANAMERICANO JUNIOR

ASUNCIÓN 2026. La comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, designará los suplentes para cada uno de los cupos asignados por categoría, género y prueba. Estos suplentes solo serán considerados en caso de lesión, incumplimiento del plan y/o fuerza mayor que impida la participación del atleta La comisión definirá los atletas suplentes haciendo un análisis integral de resultados precedentes, condición actual y proyección de resultado.

SECCIÓN 8. EVENTOS SELECTIVOS

ART. 20. LUGARES Y FECHAS. Los eventos clasificatorios para definir la Selección Ecuador del año 2026 para el Campeonato Panamericano Argentina 2026 y el World Skate Games 2026 serán, respectivamente, el II y III Ranking Nacional Interclubes 2026 y se realizarán de acuerdo con el Calendario Nacional publicado en la Página web oficial de la FEP.

PÁRRAFO 1. CAMBIOS: La ciudad, lugar, fecha y cronograma del Campamento o Ranking podrán ser modificados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP y estos cambios serán informados a los organismos afiliados a la FEP y publicados en la página Web.

ART. 21. PARTICIPACIÓN

La participación en los eventos clasificatorios es obligatoria para quienes aspiran conformar la Selección Ecuador 2026, para el Campeonato Panamericano de Naciones que se realizará en Argentina y en el Campeonatos Mundo que se celebrarán en la Asunción - Paraguay a excepción de los atletas que se hace referencia en el artículo 8 párrafo 1 de este mismo instrumento.

Si en el Torneo Selectivo un patinador obtiene su ingreso a la selección, no podrá participar en ninguna otra prueba o evento sin autorización expresa de la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP).

ART. 22. PRUEBAS QUE OTORGAN AVAL Y PUNTAJES MÍNIMOS

Las pruebas que otorgaran aval son las que están dentro de los eventos del segundo año de la XXXIII olimpiada y que además se compiten de manera oficial dentro del país con antigüedad al menos de un año en la categoría que se solicita el aval, según el reglamento de la FEP.

ART. 23. MARCA DE ELEGIBILIDAD PARA PRUEBAS DE LIBRE INDIVIDUAL

Para la disciplina de libre se competirá con las reglas de World Skate, debiendo obtener una marca de elegibilidad según la categoría y género, así:

Categoría	Genero	Prueba	Marca de Elegibilidad
U13 Espoir	Damas	Libre	70.00
U15 Cadete	Damas	Libre	80.00
U16 Youth	Damas	Libre	90.00
Junior	Damas	Libre	100.00
Senior	Damas	Libre	120.00
U13 Espoir	Varones	Libre	75.00
U15 Cadete	Varones	Libre	85.00

Categoría	Genero	Prueba	Marca de Elegibilidad
U16 Youth	Varones	Libre	95.00
Junior	Varones	Libre	105.00
Senior	Varones	Libre	130.00

ART. 24. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si, al finalizar las pruebas del respectivo ranking selectivo, se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección Ecuador en cualquiera de las pruebas, por categoría y género, dichos empates serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- En caso de empate en alguno de los puestos de la clasificación, este se definirá, como primera instancia, por el total de puntos obtenidos en el programa largo.
- Si el empate persiste se definirá por la suma de puntos del resultado final del Ranking inmediatamente anterior.
- En caso de mantenerse el empate, este se definirá, por el total del programa largo del Ranking Inmediatamente anterior.
- Si persiste el empate, será competencia de la Comisión Técnica de la FEP definir el cupo acorde a antecedentes de participación y pronóstico de resultado.

ART. 25. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS EVENTOS SELECTIVOS

- Los deportistas convocados deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad donde se realice el evento clasificatorio.
- Deportista que no se presente a esta convocatoria perderá su opción de formar parte de la selección salvo motivos de lesión, enfermedad o fuerza mayor indicados en este documento.
- Los miembros de la Federación Ecuatoriana de Patinaje actuarán como vedores del proceso selectivo

SECCIÓN 9. **OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

ART. 26. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS. Los atletas que conformen el seleccionado nacional de patinaje 2026 Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir para los diferentes eventos fundamentales deberán cumplir con:

1. Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento en concordancia con los objetivos y las prioridades, de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
2. Cumplir con la proyección y obtención de resultados, marcas, de acuerdo con el plan de entrenamiento.
3. Deberá participar en eventos oficiales convocados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje y eventos del ciclo olímpico.
4. Deberá acatar las ordenes tácticas y técnicas dadas por el cuerpo técnico designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje en las competiciones.
5. Presentar buena conducta dentro y fuera de los escenarios, a nivel nacional como internacional.
6. Acogerse a los controles antidopaje que sean requeridos por la autoridad competente dentro y fuera de competición.
7. Responsabilizarse en el contexto de la lucha contra el Dopaje, de lo que ingiere o usa, estar disponible en todo momento para los procesos de toma de muestra dentro y fuera de competición y conocer y cumplir las Políticas y Normas Antidopaje.
8. Respetar y acoger los procedimientos administrativos, técnicos, médicos y sociales establecidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
9. Participar en eventos donde sean requeridos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
10. Resaltar el nombre de la Federación Ecuatoriana de Patinaje como ente que promueve el deporte.
11. Respetar las normas a la disciplina deportiva, dispuestas en los códigos de disciplina de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, el Código Mundial Antidopaje y demás normas vigentes sobre la materia.
12. Acatar y asistir a las convocatorias convocadas por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
13. Acatar las recomendaciones médicas de El equipo de Ciencias Aplicadas del Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, del Comité Olímpico Ecuatoriano y la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
14. Promover la imagen de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 27. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES. El incumplimiento de Las obligaciones que trata el artículo anterior, serán sancionadas de la siguiente manera en dependencia de la gravedad de la falta:

- Amonestación verbal para conductas leves.
- Amonestaciones escritas para faltas graves.
- Suspensión temporal para faltas graves.
- Ser apartado del plantel y del seleccionado nacional para faltas muy graves.
- Si el incumplimiento surge dentro de la competición, podrá no ser designado para participar en próximas pruebas dentro del evento y podrá ser notificada por escrito o verbalmente por el técnico.

SECCIÓN 10.
DEROGATORIA:

ART. 28. DEROGATORIA. Mediante este instrumento, denominado "**normativa de conformación de la selección nacional de patinaje artístico en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir de la temporada 2026**", se deroga cualquier otro documento que reglamente la materia.

SECCIÓN 11.
FINAL:

ART. 29. VERSIONES Y ACTUALIZACIONES. La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, se reserva el derecho de emitir versiones y actualizaciones a "**la normativa de conformación de la selección nacional de patinaje artístico en las categorías Senior, Junior, Youth, Cadete y Espoir de la temporada 2026**" y aclaraciones para la aplicación del presente documento, así como cualquier otro instrumento necesario para la correcta conformación de la selección nacional del año 2026.

ART. 30. OTROS EVENTOS. Si la Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP considera la participación en algún otro evento de la World Skate u otra competición, lo hará como evento de preparación.

ART. 31. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en este reglamento se resolverán de la siguiente manera:

- c) Las situaciones de orden general: por el Directorio de La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP.
- d) Las situaciones de orden técnico: Serán competencia de la Comisión Técnica de la FEP y el colectivo técnico designado para la selección nacional por la ecuatoriana, y se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la World Skate (WS).

Dado en el Guayaquil, a los 2 días del mes de abril de 2026

FANNY
MARISOL
CASTRO
ARAUZ
Presidente
FEP

